

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 23 de mayo de 2022

Proponen que el 12 de octubre sea una fecha para visibilizar a los pueblos indígenas

- La diputada Ana Laura Bernal Camarena (PT) plantea reformar el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer este día como descanso obligatorio

La diputada del PT, Ana Laura Bernal Camarena, planteó reformar el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de establecer el 12 de octubre como día de descanso obligatorio para visibilizar a los pueblos originarios y con ello evitar su exclusión de la sociedad.

La propuesta, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su dictamen, refiere que México se caracteriza por ser un país multicultural y pluriétnico, que lo hace una nación con gran riqueza cultural.

Subraya que el Día de la Raza es una de varias denominaciones que se le da al 12 de octubre, fecha en que se conmemora la navegación y exploración del continente americano por Cristóbal Colón y su tripulación en 1492.

Este día, añade, se rememora la nueva identidad cultural, producto del encuentro y fusión entre los pueblos indígenas de América y los conquistadores españoles, además de la valorización del patrimonio cultural hispanoamericano.

El documento indica que en la actualidad varios países de América Latina consideran esta fecha como el Día de la Resistencia Indígena, donde los pueblos originarios reivindican sus derechos territoriales y agrarios, defienden sus recursos naturales, tierras, identidades culturales, lenguas y su autodeterminación.

De ahí la importancia de esta reforma legislativa, toda vez que busca que los indígenas tengan una fecha en la que se reconozca su lucha y reivindicación de sus pueblos y comunidades.

Subraya que esta modificación abre la oportunidad para que las y los indígenas del país levanten la voz para tomar en sus manos la historia, reinterpretarla y construir su presente y las decisiones que les afectan a partir de la descolonización de los saberes, visiones alejadas del eurocentrismo.

Señala que de concretarse esta propuesta, el 12 de octubre se convertiría en una jornada de representación de diversas manifestaciones culturales para conmemorar el Día de la Resistencia Indígena y reconocer la constancia, la lucha por su dignidad y la diversidad de los pueblos originarios.

Impulsan iniciativa para incluir la justicia digital en el Código Federal de Procedimientos Civiles

- Las demandas podrían presentarse de forma electrónica, señala la diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM)

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) impulsa una iniciativa para incluir la justicia digital en el Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de agilizar no solo la presentación de demandas, sino también su proceso, recepción, atención y resolución.

La propuesta adiciona tres párrafos al artículo 323 de ese Código, para establecer que se puede presentar en forma electrónica una demanda y los documentos en que se funda la acción, mediante el empleo de las tecnologías de la información y comunicación, conforme la reglamentación que para tal efecto se emita.

En cualquier caso, sea que las partes promuevan en forma impresa o electrónica, el expediente electrónico e impreso obligatoriamente deberán coincidir de manera íntegra para la consulta de las partes.

Argumenta que la reforma es sumamente necesaria en cuanto al propósito de contar con un acceso y procuración de justicia pronta y expedita, modernizar sus procedimientos y reconocer la efectividad de la aplicación de recursos y oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

Refiere que en 2013 la Ley de Amparo introdujo el uso y disposición del correo electrónico, sitios web e incluso redes sociales, para modernizar, agilizar, acelerar y economizar trámites, envío, recepción y manejo de documentos en el procesamiento de los amparos.

Por ello, considera imprescindible llevar la justicia digital a más ordenamientos y modernizar el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Indica que en México la procuración de justicia pronta y expedita, así como la garantía de acceso a la misma ha sido no solo un pendiente histórico, sino “un reto formidable que muchas veces parece rebasarnos”, lo cual exige una elevada capacidad de reacción.

Postergar su atención, señala, “ha costado muchas vidas y casos de injusticias e impotencia entre las víctimas y sus familias, por lo cual este pendiente es algo urgente e imprescindible”.

De acuerdo a información del Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2021 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, durante 2020 la Fiscalía General de la República reportó que se abrieron 78 mil 482 averiguaciones previas y carpetas de investigación, de las cuales 55 mil cuatro quedaron pendientes, es decir que se atendieron poco más de 23 mil, precisa

La iniciativa fue presentada en la Comisión Permanente por el diputado Kevin Angelo Aguilar Piña, a nombre de la diputada Corona Nakamura y se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

Se avanza con reformas a la ley para abatir la desigualdad y la violencia de género: Gutiérrez Luna

- Durante el Segundo Periodo Ordinario, la Cámara de Diputados aprobó 37 asuntos en materia de equidad, justicia e inclusión
- Marcan un precedente histórico en beneficio de la sociedad, indicó

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, destacó que este órgano del Congreso de la Unión ha avanzado de manera determinante para abatir, a través de reformas, cualquier manifestación de desigualdad y violencia de género en los distintos ámbitos del país.

Muestra de ello, dijo, son los más de 37 asuntos en estas materias aprobados en el Pleno de la Cámara para contribuir a derribar las barreras de desigualdad, discriminación y violencia que afectan a la sociedad, principalmente a los grupos más vulnerables, y que las y los legisladores de las distintas bancadas han impulsado por consenso.

También, resaltó que durante el Primer Año de Sesiones Ordinarias de la LXV Legislatura se alentó la participación de todas y todos los legisladores que, con total libertad, plantearon desde la máxima tribuna de la nación sus ideas, propuestas, argumentos y, mediante la construcción de acuerdos, fue posible impulsar reformas a las leyes en beneficio de la sociedad.

Durante esta Legislatura denominada de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad, subrayó, quedó demostrado el avance en materia de equidad que se refleja, incluso, en la conformación de esta Cámara que por primera vez está integrada por 250 diputadas e igual número de diputados.

Gutiérrez Luna destacó algunos de los dictámenes aprobados en lo que va de la presente Legislatura, como la denominada Ley Ingrid, que tiene que ver con la reforma del Código Penal Federal, y que busca castigar con hasta diez años de prisión a quienes difundan, fotografíen, copien o publiquen imágenes, videos, audio, documentos o evidencia de una investigación penal o información relacionada con una víctima.

Asimismo, el que modifica la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que trata de impedir, negar, restringir o condicionar el acceso a establecimientos públicos de personas con discapacidad, así como de animales de apoyo o acompañantes. También, señala la eliminación de cualquier obstáculo que impida su acceso en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones.

Otra reforma de gran trascendencia es la que modificó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para crear el "Banco Nacional de Datos e Información sobre Órdenes de Protección, Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres", una plataforma digital que va a concentrar los expedientes de las mujeres que han sido víctimas de este flagelo.

Sin duda, comentó el diputado, estas reformas son un ejemplo del trabajo legislativo y marcan un precedente histórico en beneficio de la sociedad, al reflejarse en el espíritu de la ley, la defensa de los derechos en los ámbitos de equidad, justicia e inclusión

Gutiérrez Luna consideró que este ánimo por fortalecer el tejido social a través de la elaboración de leyes que impulsen el bienestar de la ciudadanía, deberá prevalecer en el trabajo legislativo acompañado del oficio político de las y los diputados y que conduzca a la construcción de acuerdos entre los diferentes grupos parlamentarios.

Impulsan iniciativa que prohíbe el cobro de comisiones por retiro de pensiones para personas adultas mayores

- La diputada Laura Lorena Haro Ramírez (PRI) plantea reformas a tres leyes
- Hay un universo aproximado de más de 5.1 millones de personas jubiladas y pensionadas en México

Con la finalidad de proteger los derechos de las personas adultas mayores, la diputada Laura Lorena Haro Ramírez (PRI) planteó eliminar el cobro de comisión por disposición de efectivo de la red de cajeros automáticos de todas las instituciones bancarias en el país.

Queda prohibido el cobro de cualquier tipo de comisión por concepto de disposición de efectivo en cajeros automáticos o en ventanilla en cualquier institución bancaria cuando dicho movimiento sea efectuado para el cobro de pensiones por jubilación, haberes de retiro y pensiones vitalicias, se indica en la propuesta.

Esta prohibición también aplicaría para otras formas de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por invalidez, incapacidad, cesantía, vejez y muerte, así como cualquier beneficio o programa destinado al apoyo económico para personas adultas mayores.

En la reforma a las leyes del Banco de México, para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de Instituciones de Crédito, se menciona que algunos bancos cobran más comisiones que otros, cuando la realidad es que ninguno debería cobrar por concepto de retiro de pensiones para las personas adultas mayores.

Haro Ramírez relata que las pensiones que reciben las personas adultas mayores por el concepto de jubilación son producto de un periodo generalmente extenso en el que cotizaron y pagaron sus impuestos en tiempo y forma.

Actualmente, el Instituto Mexicano del Seguro Social alberga en su registro de personas jubiladas y pensionadas un universo poblacional de más de 3.9 millones de personas hasta 2021, mientras que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado registra en su padrón de personas jubiladas y pensionadas más de un millón 230 mil personas.

Precisa que se tiene entonces un universo aproximado de más de 5.1 millones de personas jubiladas y pensionadas en México, lo que representa una masa poblacional considerablemente amplia que debe ser atendida debidamente.

Además, expone que las personas adultas mayores que gozan del programa federal "Pensión del Bienestar", pero si no retiran su pensión en las sucursales del Banco del Bienestar tienen que pagar la comisión impuesta.

Detalla que aún después de haber pasado por todo el proceso y solventado los trámites para acceder a su pensión, deben destinar parte del monto que han ganado y merecen disfrutar para el pago de comisiones que no deben existir, pues la pensión es un derecho que no debe estar condicionado el acceso a su goce de ninguna forma.

Añade que una persona adulta mayor que no pueda desplazarse la distancia necesaria para ir al banco al que pertenece su tarjeta, ya sea por alguna discapacidad motriz o porque su cuerpo ya no resiste tal desplazamiento, tendrá que pagar una comisión en el banco que le quede más cerca, situación que resulta injusta y hasta se puede configurar como un acto discriminatorio y que a todas luces vulnera sus derechos.

La iniciativa fue turnada para dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Seguridad Social.

Plantean incluir el Protocolo Alba al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

- El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN) presentó reformas a las leyes en Materia de Desaparición Forzada de Personas y de la FGR
- Agente del MP que no active Alerta Amber o dicho protocolo será sancionado, destituido e inhabilitado por 8 años

A fin de adicionar como una herramienta más del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Protocolo Alba para la búsqueda inmediata y localización de mujeres, niñas, niños y adolescentes desaparecidos, el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN) presentó una iniciativa.

La propuesta de reformas a las leyes General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y de la Fiscalía General de la República, fue remitida a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Justicia.

Define el Protocolo Alba como el mecanismo operativo profundo de coordinación inmediata para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o ausentes en el territorio mexicano.

Considera a la Alerta Amber como el programa que establece una herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito.

De igual modo, señala que en tanto no exista disposición en contrario prevista por el Sistema Nacional de Búsqueda, todos aquellos registros, programas, plataformas y base de datos que no se encuentren previstos expresamente en esta Ley, pero que tengan la finalidad de contribuir a la búsqueda, localización e identificación inmediata de personas desaparecidas o no localizadas, serán coordinados en su operación por la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En la Ley de la Fiscalía General de la República prevé como facultades de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, el activar la Alerta Amber en caso de menores desaparecidos y el Protocolo Alba para su búsqueda inmediata, cuando reciba denuncia de la probable comisión de un delito relacionado con esos hechos.

Menciona que al agente o agentes del Ministerio Público de la Federación, que por acción u omisión entorpezca con dolo, mala fe o notoria negligencia en el acceso a la procuración y administración de justicia, se les impondrán de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil quinientas Unidades de Medida de Actualización; además, serán destituidos e inhabilitados de cuatro a ocho años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En la iniciativa, Pérez Díaz refiere que el incremento en las tendencias sobre las desapariciones de mujeres en el país ha llegado a porcentajes históricos y tan solo de 2016 a 2020 se convirtió en el periodo donde más mujeres han desaparecido. De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, entre el 1 de enero y el 14 de abril de 2022 se han reportado 748 mujeres desaparecidas.

Además, de 2015 a enero de 2022 se han registrado 5 mil 790 víctimas de feminicidio en México, la expresión más grave de violencia contra las mujeres, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Expone que el Protocolo Alba es un proceso para la atención, reacción y coordinación entre los tres niveles de administración (local, estatal y federal) cuando existe el extravío de mujeres, niñas, niños y adolescentes, inicialmente implementado en Ciudad Juárez y posteriormente en otros estados.

Por ello, añade, “el Estado mexicano está obligado a implementar búsquedas de oficio sin dilación alguna, a establecer un trabajo coordinado entre diferentes dependencias para dar con el paradero de la persona, así como investigar efectiva y adecuadamente las desapariciones de estas personas, deberes que se conjugan con los de prevenir y sancionar los delitos”.

Inteligencia artificial podría agilizar trabajo de ministerios públicos y jueces, señala estudio del IBD

Publicado: 22 Mayo 2022



- **La pandemia hizo visible la necesidad de impulsar la justicia digital por medio de reformas legislativas y más presupuesto.**
- **En países como Argentina y Colombia, la adopción de herramientas digitales ha permitido automatizar tareas y elaborar dictámenes y sentencias con mayor rapidez.**

El uso de la tecnología y de la Inteligencia Artificial podría ayudar a los sistemas de justicia a atender la sobrecarga de trabajo en diversas áreas de procuración y administración de justicia de nuestro país, como ya sucede en varios países del mundo, de acuerdo con un estudio realizado por la Dirección General de Investigación Estratégica del IBD.

La investigación titulada “Inteligencia Artificial y su aplicación en los sistemas de justicia en América Latina”, elaborado por Juan Manuel Rodríguez Carrillo y Miguel Ángel Barrón González, sostiene que es necesario que desde el Congreso de la Unión se generen los incentivos necesarios para apoyar la justicia digital, por ejemplo, destinando más presupuesto y aprobando reformas legislativas en la materia.

Según el estudio del IBD, Argentina y Colombia se han destacado recientemente por implementar sistemas con Inteligencia Artificial que han permitido mayor eficiencia y que los fiscales pueden dedicar más tiempo a investigar y analizar con mayor profundidad casos más complejos, entre otras ventajas.

Agrega que en México existen bases de datos digitales con información jurídica relevante que potencialmente podrían simplificar la puesta en marcha de sistemas de Inteligencia Artificial en los sistemas de justicia, como el sistema de consulta en línea IUS del Semanario Judicial de la Federación y los repositorios en línea de la Cámara de Diputados y de la Secretaría de Gobernación.

En marzo de 2021, el Senado de la República aprobó una reforma constitucional que ordena la implementación del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el Poder Judicial, a fin de garantizar el acceso a la justicia de forma ágil, oportuna e incluyente.

El viernes pasado, se celebró en el Senado el primer Foro de Inteligencia Artificial aplicada a la impartición de justicia, organizado por el IBD y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde diversos especialistas coincidieron en aprovechar la tecnología para modernizar los sistemas de justicia.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5594>

Con becas, esperan disminuir deserción escolar en hijos de jornaleros

Carlos Castro 22/05/2022 19:46 pm



Foto: (Especial/EXPRESO).

HERMOSILLO, SON.- La falta de recursos económicos es una de las principales causas de deserción escolar de las hijas e hijos de los jornaleros agrícolas, por lo que se espera que **el programa de becas aprobado en el paquete económico 2022 revierta esta situación**, señaló la diputada Natalia Rivera.

La también presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado recordó que está en curso una **convocatoria del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora** para que participen los estudiantes de este sector de la población que decidan realizar estudios universitarios en alguna institución de la entidad.

“Ese fondo ya se aprobó en el presupuesto de egresos, ya existe en este momento. Todos esos niños y niñas que deseen estudiar una carrera tienen garantizada una beca para que puedan concluir y concretar ese sueño”, reiteró Rivera.

Apuntó que, de igual manera, actualmente hay una **propuesta de reforma para implementar un sistema de alerta que brinde asesorías a tutores, maestros y alumnos** por igual en temas de permanencia y seguridad escolar, la cual está siendo revisada por la comisión correspondiente para su dictaminación.

“De tal suerte que, si una hija de jornalero agrícola no asiste a clases por cinco días seguidos o por diez días durante un mes, el maestro debería estar obligado de hacérselo saber al supervisor para visitar a la menor e identificar las razones. Si las razones son económicas se remitiría para que tenga acceso a una beca, y si las razones tienen que ver con temas de violencia, abuso o abandono se daría nota a las autoridades competentes”, señaló.

“Los trabajadores del campo son el sector de mayor marginalidad”, continuó Rivera, ***“y a quienes es más difícil hacerles llegar la información, sin embargo, creo que con el transcurso del tiempo podemos lograr que toda esta información permee y sea del conocimiento de ellos y ellas”.***

AMLO ordena restituir tierras al pueblo yaqui

El Universal 22/05/2022 07:00 am



(Foto: Especial/EXPRESO)

CAJEME, SON.- El presidente Andrés Manuel López Obrador se comprometió este sábado a entregar **30 mil hectáreas de tierra al pueblo yaqui**, al que consideró como el grupo indígena más maltratado en la historia de México y posiblemente, en el mundo.

Al supervisar los avances del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, el Jefe del Ejecutivo federal instruyó al subsecretario de Hacienda, Juan Pablo de Botton, **transferir el monto necesario para la restitución de estas tierras.**

"Tenemos el compromiso de hacer justicia a los pueblos yaquis, es lo menos que podemos hacer ante el sufrimiento que padecieron sus antepasados por el maltrato de gobiernos autoritarios. No olvidar que se llegó al exterminio de comunidades, de pueblos yaquis. Es la cultura, la etnia más maltratada en toda la historia de México y posiblemente la cultura, la etnia más maltratada en el mundo. Los que están en los primeros lugares de exterminio, discriminación, racismo, atrocidades que se han cometido a lo largo de la historia del mundo.

"Autorizo que se paguen las 30 mil hectáreas lo más pronto posible, que Román Meyer (titular de la Sedatu) ya puedo disponer de estos recursos, aquí está el subsecretario de Hacienda, Juan Pablo de Botton y él va a transferir los fondos para la Secretaría, a la Sedatu".

Acompañado por el gobernador Alfonso Durazo y autoridades yaquis, el presidente **López Obrador adelantó que regresará el próximo 21 de agosto para hacer entrega de estas tierras.**

"Cuando yo regrese este tema esté resuelto, y voy a regresar en tres meses, el 21 de agosto, un domingo y ya quiero entregar las tierras, las 30 mil hectáreas, es un compromiso", afirmó.

"Tenemos el compromiso de hacer justicia a los pueblos yaquis, es lo menos que podemos hacer ante el sufrimiento que padecieron sus antepasados por el maltrato de gobiernos autoritarios, no olvidar que se llegó al exterminio de comunidades, de pueblos yaquis, es la cultura, la etnia más maltratada en toda la historia de México", señaló.

El Mandatario federal también se comprometió que se tendrán los **mil 700 millones de pesos para la ampliación del distrito de riego**, "ya los va a tener Conagua para que no tengamos demoras".

El presidente López Obrador reconoció que **le preocupa la construcción de la acueducto y del distrito de riego porque son obras que, indicó, requieren mucho tiempo.**

Reparan error: Durazo

Al tomar la palabra, el gobernador **Alfonso Durazo Montaña** manifestó que con este plan de justicia se está **reparando el error histórico de abandonar a esta comunidad.**

“Quisiera expresar con toda franqueza la necesidad de trabajar desde el interior de la etnia por consolidar su unidad, la unidad hace la fuerza”.

Adelfo Regino, titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), también hizo un llamado a la unidad del pueblo Yaqui, **“a los que se empeñan en descalificar el plan de justicia, que están plagados de señalamientos que eran propios de gobiernos pasados”.**

Firman Plan de Justicia para el Pueblo Mayo

Redaccion Web EXPRESO 20/05/2022 22:00 pm



Especial / EXPRESO.

ETCHOJOA, SON.- Con la firma del Plan de Justicia para el Pueblo Mayo rescataremos a las ocho comunidades de este pueblo originario que por años fue rezagado y estuvo en el abandono, afirmó el gobernador **Alfonso Durazo Montaño**.

Al acompañar al presidente Andrés Manuel López Obrador en el municipio de Etchojoa, el mandatario estatal, junto a los gobernadores tradicionales de los ocho pueblos originarios mayos de Macoyahui, Conicarit, Camoa, Tesia, Pueblo Viejo, Cohuirimpo, Etchojoa y Santa Cruz, el gobernador destacó que, con el Plan de Justicia se cierra la etapa de abandono en la que ha estado el pueblo mayo y celebró que se construya esta importante iniciativa para el bienestar de la comunidad.

“Ya es tiempo de rescatar al pueblo mayo del abandono histórico en el que se ha encontrado. El día de hoy damos un paso extraordinario en ese sentido y ahí estaré, estará mi gobierno acompañándolos invariablemente”, expresó.

El gobernador **Alfonso Durazo** se comprometió a trabajar de la mano junto al Gobierno de México para lograr que se les dé cumplimiento a los compromisos pactados dentro del Plan de Justicia para el Pueblo Mayo.

“Expresar a cada una, cada uno de los gobernadores que sumaré mi esfuerzo, el esfuerzo del gobierno del estado, sin regateo alguno, para llegar a construir las soluciones que en este plan demandan”, destacó.

La promesa

Ante las y los habitantes de los ocho pueblos originarios en el sur de Sonora el presidente Andrés Manuel López Obrador se comprometió a respaldar a la comunidad mayo que históricamente ha vivido en el abandono.

“Hoy venimos a refrendar nuestro compromiso de apoyar a la gente de las comunidades, de los pueblos de esta región de Sonora”, comentó.

Durante la reunión, el presidente de la República designó al gobernador **Alfonso Durazo** y a **Adelfo Regino Montes**, director general del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), como responsables de coordinar el Plan de Justicia.

En representación de las y los gobernadores de los pueblos tradicionales mayos, María del Rosario Avilés Carlón, gobernadora de Santa Cruz, El Júpare, presentó las peticiones y necesidades de las y los mayos: restitución de tierra y agua; asistencia integral a la salud; caminos, red y sistema de agua potable; paneles solares; vivienda digna; entre otros.

“Señor presidente: gracias por atender nuestro llamado. Llevamos varias décadas pidiendo que el gobierno escuche y atienda nuestros reclamos históricos. Hoy es un día especial, nuestros corazones están contentos y nuestros pensamientos unidos”, expuso.

Presas de Sonora, cada vez con menos almacenamiento de agua

La Comisión Nacional del Agua informa sobre las condiciones en las que se encuentran las presas del estado y el almacenamiento actual



El Gobernador anunció que se están realizando las gestiones para emitir una declaratoria de emergencia por sequía en Sonora / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

Los niveles de agua en el sistema general de presas continúa a la baja, pues para este 22 de mayo se encuentra al 18.2 por ciento de su capacidad, lo que equivale a un 9 por ciento menos en comparación a lo que contenía en comparación con la misma fecha, pero del año pasado, de acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Según el reporte de la Información Hidrométrica, Climatológica y de Presas de la Conagua en Sonora, este domingo 22 de mayo, los niveles de agua en las presas de la entidad se encuentran al 18.2 por ciento de su capacidad total, mientras que el 22 de mayo del 2021, la capacitada de almacenamiento fue de 27.2 por ciento.

De tal forma, la diferencia de 9 por ciento en la capacidad total de almacenamiento del sistema general de presas implica una diferencia de 756 millones de metros cúbicos menos que los almacenados hace exactamente un año.

En comparación con el día anterior (sábado), el sistema general de las presas de Sonora disminuyó en 1.5 millones de metros cúbicos su capacidad de agua, pues contenía aproximadamente mil 528 millones de metros cúbicos.

Asimismo, es preciso destacar que la presa que más ha perdido agua fue la presa Lázaro Cárdenas, al pasar de contar con el 59.7 por ciento total durante 2021, a abastecer únicamente el 15.5 por ciento de toda su capacidad, lo que implica una diferencia de 310 millones de metros cúbicos de agua.

Por otro lado, la presa Abraham González aumentó su almacenamiento de agua en comparación con el año pasado, pues para 2021 contaba con 28.8 por ciento de su capacidad, mientras que para este año se encuentra al 61.7 por ciento de su capacidad.

En lo que respecta a Hermosillo, la presa El Molinito ha registrado un incremento en comparación con el 22 de mayo del año anterior, al pasar del 4.9 por ciento de su capacidad en 2021, al 10.1 por ciento para este año, con una diferencia positiva de 6.3 millones de metros cúbicos de agua almacenada.

Mientras tanto, la presa Abelardo L. Rodríguez, al igual que el año pasado, se encuentra al 0 por ciento de su capacidad de almacenamiento, situación que comparte con la presa Ignacio L. Alatorre.

A los seris el gobierno ya no nos persigue, pero nos matan la pobreza y el racismo

Alonso Urrutia y Cristina Gómez Tiempo de lectura: 4 min.



El presidente Andrés Manuel López Obrador encabezó la exposición del Plan de Desarrollo Integral del Pueblo Seri, realizada en la escuela primaria indígena Guadalupe Victoria. Foto **Presidencia**

lunes 23 de mayo de 2022

Desemboque, Son., Se lo dijo sin rodeos, a nombre de la comunidad seri. Gabriela Molina soltó ante el Presidente: “El gobierno ya no nos persigue para aniquilarnos, pero nos matan la pobreza y el racismo...” Andrés Manuel López Obrador escuchó el reclamo, reconoció que las etnias originarias se mantienen en la base de la pirámide de la pobreza, pero destacó que hoy no hay ninguna familia indígena que carezca de al menos uno de los apoyos dirigidos a los pobres.

Fue su último encuentro de la gira con los pueblos indígenas sonorenses, frente a los cuales reivindicó que sus políticas no sólo benefician a 70 por ciento de la población, sino que también derraman beneficios a las clases medias y a los sectores más acomodados. “Les puedo decir que no hay un rico de México que en el tiempo que llevamos gobernando haya perdido dinero. A las pruebas me remito. Al contrario, les ha ido bien”.

En la costa sonorenses, los seris recibieron al Presidente con otro caudal de demandas, reflejo de tantas carencias. Una oportunidad que no tenían desde hace 47 años, cuando Luis Echeverría pasó por la región. Como entonces, aún prevalece la insuficiencia de servicios médicos, mala calidad del agua, “falta de respeto a nuestros derechos más elementales como seres humanos”.

Molina describió la situación de la comunidad seri y aprovechó para dar respuesta a la petición gubernamental de proteger al borrego cimarrón, evitando la caza en su territorio y fomentar el ecoturismo. Solicitaron más tiempo para analizarla, sugerencia que aceptó López Obrador sobre la base de construir acuerdos por consenso y de buena fe, aunque fue un planteamiento oficial desde la visita de febrero pasado.

Según las estimaciones, cada año decenas de cazadores extranjeros pagan entre 50 mil y 60 mil dólares (1.2 millones de pesos) para entrar al territorio que protege la Guardia Territorial Seri y cazar al borrego cimarrón. Aunque esto implicaría ganancias millonarias a la comunidad, estimadas en 700 mil dólares anuales, estos pueblos aún enfrentan rezago y miseria. En contraste, se estima que sólo quedan 3 mil 762 individuos de esta especie en Sonora.

En la exposición de la propuesta del Plan de Justicia para el Pueblo Seri, sus representantes expresaron las principales demandas, entre las que destacaron la necesidad de ampliar la electrificación en su territorio, mejorar las condiciones de los caminos que se encuentran en condiciones deplorables, la “educación en el territorio tiene carencias porque está alejada de la cultura seri” y la atención médica no es de calidad.

La respuesta presidencial apeló a la explicación del saldo de sus políticas sociales sobre la premisa de que la prioridad es atender a los de abajo y, a partir de eso, ir subiendo hacia arriba, que reciben también apoyos aunque de manera indirecta. “Imagínese lo que significó que nuestro gobierno haya convencido al presidente Donald Trump de que se continuara el Tratado de Libre Comercio. Llevó trabajo, tiempo y afortunadamente se logró que continuara”.

A partir de eso, México se consolidó como un destino atractivo para el capital extranjero, “está creciendo la inversión que viene de otras partes del mundo y eso significa empleos, significa bienestar. ¿Y quiénes se ayudan? Pues profesionales mexicanos que trabajan en estas empresas. Se ayudan también los de arriba”.

Fue una breve digresión antes de retomar el tema indígena. Como a los otros pueblos originarios de Sonora, les ofreció regresar en tres meses. Para entonces, dijo, debe estar echado a andar el cumplimiento de algunas demandas: ampliar la electrificación con la intervención de la Comisión Federal de Electricidad y reparar la terracería entre los poblados de Desemboque y Punta Chueca.

También comprometió garantizar el suministro del agua, aunque explicó que con una planta desaladora se podrían resolver algunos usos, pero no sería para beber, por lo que deberán explorar otras opciones. “Hay que ver con los rancheros, ellos pueden ayudar y nosotros hacer los pozos”.

FMI: cunden por todo el mundo las protestas sociales

Dora Villanueva Tiempo de lectura: 2 min.



Sede del Fondo Monetario Internacional en Washington D.C., Estados Unidos. Foto Afp / Archivo

Las protestas sociales han aumentado en el mundo a los niveles más altos desde el inicio de la pandemia. La gente vuelve a las calles y existe el riesgo de que avancen los disturbios a medida que ceden los confinamientos y crece el impacto por el encarecimiento de alimentos y energéticos, considera el Fondo Monetario Internacional (FMI).

El organismo reconoce que se registra un incremento en manifestaciones de descontento popular, incluso en países donde no son usuales. “Hay manifestaciones antigubernamentales grandes y de larga duración en economías avanzadas, donde los disturbios son relativamente raros, como Canadá y Nueva Zelanda”, ejemplifica.

El organismo financiero realiza un indicador con base en el menciones descontento ciudadano en 130 países y se encuentra en su techo desde el comienzo de la crisis sanitaria por covid, pero por debajo de 2019, cuando una ola de protestas comenzó en Chile y se extendió a otros puntos de América Latina en octubre y noviembre, y fueron simultáneas a algunas manifestaciones en Argelia, Irán, Irak y Líbano.

Las exigencias desde la calles se redujeron con la llegada de la pandemia, pero se registraron algunas relacionadas con el clamor de justicia racial en Estados Unidos, por conflictos interétnicos en Etiopía y antigubernamentales en Brasil, Líbano y Bielorrusia. También las hubo en Canadá, Nueva Zelanda, Austria y los Países Bajos, así como en Kazajistán y Chad.

En esa coyuntura global se ejecutó un golpe de Estado en Burkina Faso, protestas regionales en Tayikistán, así como una crisis constitucional en Sudán.

“Aunque, por ahora, el malestar social sigue siendo bajo en relación con los niveles previos a la pandemia, el levantamiento de las restricciones sanitarias y la continua reducción del poder adquisitivo de las mayorías significa que las protestas aún pueden aumentar e imponer costos económicos significativos para el manejo gubernamental de las economías”, alarma la entidad global.

Reitera que la inflación implicaría mayores protestas. “Aunque los disturbios son excepcionalmente difíciles de predecir y sus causas económicas son complejas, los aumentos pronunciados de los precios de los alimentos y el combustible, en el pasado se han asociado con protestas más frecuentes”.

“Cualquier aumento en el malestar social podría representar un riesgo para la recuperación de la economía mundial, dado que la incertidumbre impacta en el consumo y la producción.”

Según un estudio del organismo mundial, 18 meses después de disturbios sociales de mediano o largo plazo, el producto interno bruto local o regional suele ser alrededor de 1 punto porcentual más bajo de lo que hubiera sido.

Choque de crisis globales frenó y revirtió la recuperación del empleo: OIT

El organismo advirtió que la interrelación de diversas crisis internacionales en los primeros meses del año ya ha incidido en el desempeño de los mercados laborales, situación que se deteriorará en los próximos trimestres.

Felipe Morales Fredes 23 de mayo de 2022, 06:02



Foto: Especial

La combinación de la emergencia sanitaria por la covid-19, el aumento de la inflación, la inestabilidad financiera, la interrupción en las cadenas de suministro mundial y el conflicto bélico en Ucrania ha puesto en jaque la recuperación del **mercado laboral global** tras el impacto de la pandemia, advirtió la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

De acuerdo con la novena edición del *Observatorio de la OIT sobre el mundo del trabajo* difundido este lunes, en el primer trimestre del año se frenó la recuperación de los empleos observada en el cierre del 2021, con un retroceso que marcó un déficit de **112 millones de empleos** de tiempo completo, lo que implica que la ocupación se mantiene 3.8% por debajo de lo observado antes de la pandemia.

Esta situación no se proyecta que mejore en el segundo trimestre del año, espacio en el que se espera una pérdida mayor de empleos, para llegar a un déficit de **123 millones de trabajos** de tiempo completo respecto del cierre de 2019, medición previa al impacto inicial de la Covid-19 y lo que equivale a una baja de 4.2% en la ocupación a nivel global. Con este deterioro se borrarían los avances registrados en el último trimestre del año pasado.

“Los efectos de varias crisis internacionales inciden de forma muy adversa en [la recuperación del mercado de trabajo a escala mundial](#), y han provocado un aumento de la desigualdad entre y dentro de los países”, señaló la organización en un comunicado.

Uno de los principales riesgos para los trabajadores en la actualidad es **la inflación**. Este fenómeno, impulsado en la actualidad principalmente por el alza en los precios de los alimentos y los energéticos, así como por las perturbaciones en las cadenas de suministro, señala la OIT, añade elementos de riesgo para la recuperación y provoca una erosión de los [ingresos reales de los trabajadores](#).

Además, los **altos niveles de inflación** no permitirán que los salarios tengan un crecimiento real, lo que podría llevar a una caída significativa en la demanda agregada, poniendo en riesgo el crecimiento económico y el avance del empleo. A pesar de este entorno, el organismo destaca que el riesgo de “una espiral salarios-precios” es bajo.

Todas estas crisis internacionales, “mutuamente relacionadas”, afectarán en cierta medida el desempeño de los **mercados laborales** en todas las regiones en los próximos meses, con un impacto todavía incierto.

“En términos generales, las presiones inflacionistas mundiales, las perturbaciones de las cadenas de suministro mundiales, la mayor presión financiera y el endurecimiento de la política monetaria aún no han afectado plenamente a los **mercados laborales** de todo el mundo. A diferencia de los efectos inmediatos y directos de las medidas de paralización de las actividades por la Covid-19 sobre las horas trabajadas, los descensos de la actividad económica debidos a las perturbaciones financieras y de otro tipo generalmente se traducen plenamente en este tipo de pérdidas cuando ha pasado un tiempo. Por lo tanto, aumentan las posibilidades de mayor deterioro de las **horas trabajadas** a lo largo de 2022”, advirtió la OIT.

Recuperación laboral a medias

El análisis realizado por la OIT revela que, a dos años del **impacto inicial de la pandemia** en el mundo del trabajo, la recuperación ha sido desigual y muchas personas siguen padeciendo las repercusiones del deterioro en las condiciones laborales.

Algunos de los aspectos más notorios tras el **avance del empleo** en los últimos trimestres que son destacados en la novena edición del observatorio son los siguientes:

- **Ingresos laborales castigados.** La mayor parte de los trabajadores no ha recuperado el nivel de los ingresos que percibía antes de la pandemia. En 2021, tres de cada cinco trabajadores vivían en países en los que los ingresos por trabajo no habían alcanzado aún el nivel que tenían en el cuarto trimestre de 2019.
- **Brecha de género más amplia.** La diferencia entre la participación laboral de hombres y mujeres creció con el impacto de la Covid-19 y se mantiene alta. En el primer trimestre de 2022 la brecha de género laboral a escala mundial era todavía 0.7 puntos porcentuales mayor que el nivel registrado antes del impacto de la emergencia sanitaria. Las mujeres con empleo informal han sido las más afectadas. Con respecto al nivel de ingresos, el mayor aumento de la brecha de género se ha registrado en los países de ingresos bajos o medianos.
- **Sobreoferta de empleo en las naciones avanzadas.** Entre el último trimestre del 2021 y el primer trimestre de 2022 se ha registrado un aumento drástico de las vacantes de empleo en las economías más grandes, lo que ha provocado tensión en los mercados de trabajo, con un creciente número de plazas con respecto a la cantidad de solicitantes de empleo. En general, en los países avanzados, esta tensión aumentó 32% en promedio.
- **Riesgo para el poder adquisitivo.** Debido a la interrupción de la producción y del comercio que ha exacerbado la crisis de Ucrania, el aumento del precio de los alimentos y de los productos esenciales incide de forma adversa en los hogares en situación de pobreza, así como en las pequeñas empresas, en particular las que desarrollan su labor en la economía informal.

A decir de la OIT, la proliferación de diversas crisis y el aumento de la desigualdad pondrán en riesgo el avance logrado tras el impacto de la pandemia y las iniciativas para hacer más inclusivos y resilientes **los mercados laborales**. Esto demanda de los gobiernos políticas puntuales para mantener el poder adquisitivo de los ingresos laborales, amparar a los grupos más vulnerables y promover la creación de empleos de calidad.

"La recuperación del mercado de trabajo a escala mundial ha invertido su tendencia favorable. La suma de los efectos de varias crisis mutuamente relacionadas ha hecho que la recuperación frágil y desigual que se estaba produciendo sea actualmente más incierta. Los efectos en **los trabajadores y sus familias**, en particular en los países en desarrollo, van a ser devastadores y podrían repercutir de forma muy adversa en los planos sociales y políticos", manifestó Guy Ryder, director general de la OIT. "Hoy es más necesario que nunca que colaboremos y hagamos hincapié en fomentar una recuperación centrada en las personas".

Feminicidios en México: Abril es el segundo mes con más casos en 2022

En abril se presentaron 7 casos más que en marzo de este año.



Mujeres protestando con un Luto Nacional para exigir justicia por los feminicidios de mujeres y niñas ocurridos diariamente en México. (Cuartoscuro)

Por Redacción mayo 23, 2022 | 7:43 am hrs

Abril es el segundo mes del 2022 con más casos de feminicidio en México, apenas tiene un caso por debajo de los 83 registrados en febrero, de acuerdo con el informe nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En enero se reportaron **79 casos**; **83 en febrero**; **75 en marzo** y **82 en abril**. Hasta este último mes suman 319 crímenes de este tipo.

Pese al aumento, esta cifra es **26.8 por ciento más baja** que el máximo histórico de **112 casos** registrados en agosto del 2021, afirmó la secretaria de Seguridad, Rosa Icela Rodríguez, quien se presentó este lunes en Palacio Nacional para informar sobre los delitos cometidos en el país.

Estos datos fueron obtenidos de las Procuradurías y Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Feminicidios en 2021

En el año 2021 se registraron **mil 15** feminicidios en México, según datos del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los meses con mayor número de casos fueron agosto con 112; mayo con 111 y marzo con 102.

El Estado de México lidera la lista con 147 feminicidios cometidos en 2021, le sigue Jalisco con 74; Ciudad de México con 72; Veracruz 70 y Nuevo León con 66.

23 estados esperan la despenalización del aborto; con amparos, algunos apuestan por la homologación al criterio de la Corte

Mientras en nueve entidades el aborto ya se despenalizó, colectivas, organizaciones y legisladoras buscan que esto avance en el resto. Subrayan que no solo es clave evitar que esta práctica se castigue, sino garantizar que sea un servicio brindado por el sector salud.



Oscar Guerrero / Amapola Periodismo

Por **Marcela Nochebuena** 23 de mayo, 2022

Aunque 23 estados siguen esperando por la despenalización del aborto en sus códigos penales, algunos, como Aguascalientes, Puebla y Baja California Sur, han optado por la vía del amparo para obligar a la homologación con el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que, desde 2021, declaró inconstitucional la criminalización del aborto.

Acompañados por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), otros tres estados se sumarán en las próximas dos semanas al esfuerzo por la vía del amparo, según confirmó la organización. Estos se darán a conocer una vez que la acción legal sea promovida, pues aún continúa el diálogo con las colectivas a nivel local para ver cuáles de ellas se sumarían.

“Estamos próximas a presentar amparos en otros cinco estados de la República. No se puede conocer aún cuáles, porque muchas colectivas piden tener la oportunidad de platicar entre ellas para determinar quiénes sí van con el amparo y quiénes no. En las próximas dos semanas promoveremos dos o tres más, para después completar cinco”, aseguró Melissa Ayala, coordinadora del área de Documentación y Litigio de Casos de GIRE.

Esto, a raíz de la determinación de la SCJN del 7 de septiembre de 2021, mediante la cual resolvió por unanimidad que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.

Aunque la resolución de la Corte es un precedente para que, en adelante, ningún juez local o federal determine encarcelar a una mujer por el delito de aborto, las organizaciones y colectivas coinciden en que la despenalización a nivel local sigue siendo no solo importante, sino necesaria como paso obligado para homologar las legislaciones locales con lo determinado por la SCJN.

“Como ya dijo la Corte, la criminalización absoluta del aborto viola los derechos de igualdad, de no discriminación, de dignidad, de autodeterminación, pero es muy importante que también logremos sacar el aborto de los códigos penales, donde tiene un efecto disuasor para las mujeres: el saber que hay una posibilidad de que se les meta a la cárcel o el temor de que se les abra una carpeta de investigación o les llegue un citatorio. Lo que pasó en septiembre es histórico, pero no hay que perder de vista que es el primer paso: tenemos que sacar el aborto de los códigos penales locales porque solo así, vamos a lograr que las mujeres tengan autonomía sobre sus cuerpos y puedan decidir sin miedo”, señala Ayala.

Mientras que el martes pasado, con reformas a su Código Penal y Ley de Salud locales, Guerrero se convirtió en la novena entidad donde el aborto voluntario está despenalizado, bajo ciertas condiciones —además de la Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California, Colima, Coahuila y Sinaloa—, otros estados siguen en el intento por la vía del amparo o la insistencia legislativa, incluso tras el rechazo de varias iniciativas.

Es el caso de Quintana Roo y Puebla, donde un activismo fuerte y con mucha presencia ha llevado incluso a la toma de los congresos locales, a largos procesos de iniciativas presentadas, y también a obstáculos para dictaminarlas y pasarlas a pleno.

“En el caso de Quintana Roo, ha sido un proceso muy largo, muy obstaculizado, y parte de los acuerdos fue que el pleno pudiera tomar la iniciativa, pero ya cuando se votó, no pasó. Se han presentado otras, con el apoyo del movimiento feminista, que también se han desechado, al igual que iniciativas ciudadanas”, recuerda Cristina Santana, coordinadora de la REDedefine, del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB).

En Puebla, por lo menos cuatro bloques de iniciativas han sido congelados o han quedado olvidados después de haberse turnado a comisiones. En otros estados, como Guanajuato, también hubo iniciativas que quedaron olvidadas; en Durango, se dio un proceso muy amplio de recolección de firmas para una iniciativa ciudadana, que después se vio obstaculizada; en Morelos, las iniciativas nunca fueron votadas; en Michoacán, aunque también se han dado, han enfrentado diversos obstáculos; en Jalisco, se presentó una que sigue en el Congreso local en espera de ser dictaminada; en Sonora, aunque existe una movilización social fuerte, no se ha reflejado en esfuerzos legislativos, y en Nayarit, apenas comienza el diálogo entre la sociedad civil y las legisladoras.

“Las despenalizaciones están avanzando en un momento muy histórico, para el que pasaron muchos años desde la despenalización de 2007 (en la CDMX) [para que Oaxaca finalmente pudiera en 2019](#). A partir de ahí, se han acelerado y una lucha histórica que tenía décadas justo ahorita está avanzando de manera muy acelerada en toda América Latina, producto de las movilizaciones sociales que han estado exigiendo que pueda haber acceso al aborto legal, seguro y gratuito”, explica Santana.

Por eso es indispensable en este momento, añade, conversar sobre el tema, eliminar el estigma sobre el aborto y verlo como un hecho muy común en la vida reproductiva de las mujeres, que además es un tema de salud pública, justicia social y derechos humanos. Aunque cada estado enfrenta una situación política y social muy distinta, en todos ellos existen colectivos locales y movimientos feministas que trabajan e insisten en la despenalización.

“Es muy importante decir que en todos los estados hay sociedad civil organizada, colectivas locales y activistas independientes que están reclamando muy fuertemente que se pueda despenalizar y legalizar el aborto en sus estados; muchos de ellos sí han retomado las exigencias y presentado iniciativas, pero están detenidas por falta de voluntad política. Hoy estamos en otro momento en cuanto a la despenalización del aborto, porque las resoluciones que la Corte emitió el año pasado son clave para los procesos de despenalización”, añade Santana.

Sin embargo, las estrategias diferenciadas también han resultado en reformas estatales variadas, la mayoría con la consideración de 12 semanas, pero no siempre con una modificación a las leyes estatales de salud que garanticen no solo la ausencia de castigo para mujeres y personas gestantes, sino el acceso al aborto como un servicio de salud seguro y gratuito. Aun así, en los estados, no debería ser problema que primero exista una reforma al Código Penal y después a la Ley de Salud, porque la Secretaría de Salud federal ya ha emitido lineamientos técnicos para brindar el servicio, aunque no siempre se cumplen.

“Esos modelos de semanas en realidad ya son obsoletos, porque no estamos en 2007 discutiendo ese tema. La Corte ya trascendió lo de las 12 semanas; entonces, se abre la puerta a no obstaculizar por periodos. Si bien hay iniciativas que sí contemplaron la adición en las leyes de Salud, el escenario ideal es quitar el aborto del Código Penal y, como la Corte también dijo que el aborto es un derecho, dar el acceso y, en ese sentido, modificar las leyes de Salud para que se reconozca”, subraya la coordinadora de la REDefine.

En tanto, con su acompañamiento legal, el área de Documentación y Litigio de Casos de GIRE sigue en la vía de los amparos con la confianza de que en los estados donde los congresos no estén dispuestos a legislar, esta sea la opción para lograr despenalizar mediante el trabajo conjunto de colectivas y organizaciones.

Sin certezas en el nivel federal

A nivel federal, el escenario sigue siendo incierto. Aunque la despenalización en los estados es prioritaria porque el aborto generalmente es procesado como un delito del fuero común, y la acusación se hace a nivel local, sería necesario hacer cambios en la [Ley General de Salud](#) para garantizar el acceso al aborto gratuito como un servicio más, no solo por parte de las secretarías de Salud locales, sino también del IMSS y del ISSSTE.

Con este propósito, a raíz de la resolución de la Corte de septiembre de 2021, 11 senadoras de todos los grupos parlamentarios del Senado —incluidos el PAN y el PES— presentaron una iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, la Ley General de Salud y el Código Penal Federal.

“Las reformas son para el Seguro Social y el ISSSTE. Por eso es importante, porque la Federación tiene muchos servicios hospitalarios y de atención en los estados; si se despenaliza solamente en el estado, únicamente los servicios de salud estatales, o municipales si hay, pueden brindar la interrupción legal del embarazo. Nosotros le hemos dicho al IMSS y al ISSSTE que no pueden negarse: si en el estado donde están sus clínicas está despenalizado y es un servicio de salud, lo tendrían que dar. Sin embargo, no es así, no está tan claro; a veces sí lo hacen, a veces no”, señala la senadora Patricia Mercado.

La iniciativa propuesta detalla que, como parte de las reformas a la Ley General de Salud, se agregaría un apartado que especifica: “Todas las personas e instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud deberán brindar de manera gratuita los servicios de aborto seguro, independientemente de si la usuaria cuenta o no con derechohabencia, en los términos de la presente Ley y de las disposiciones reglamentarias o normativas que para tal efecto expida la Secretaría, debiendo garantizarle a la mujer embarazada o persona gestante las mejores condiciones de seguridad y calidad para la atención médica”.

Además, contempla el tema de objeción de conciencia, luego de que el pleno de la SCJN declarara la invalidez del artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, que indica que el personal médico y de enfermería puede ejercerla, y así excusarse de participar en la prestación de servicios. La Corte advirtió que la ley no establece los lineamientos y límites necesarios a los que debe apegarse el ejercicio de la objeción de conciencia para no poner en riesgo los derechos humanos de las personas, especialmente el relativo a la disponibilidad de los servicios de salud, por lo que llamó a su regulación.

“Eso también es importante, porque los estados y los servicios de salud se cobijan en el tema de la objeción de conciencia, tal como está en este momento, para no brindar servicios de aborto. Se reforma el tema ahí mismo, en la Ley General de Salud, y como estamos hablando de una ley general, es de observancia obligatoria para todo el país”, explica Mercado.

Mientras que el tema penal, asegura la legisladora, está cubierto con la resolución de la Corte del año pasado y avanza en los congresos locales, es necesario que el otorgamiento del servicio impacte en los servicios federales, IMSS e ISSSTE: “Regularmente no se hace, ahí hay un vacío en el sentido de si están obligados o no, a partir de que ‘mi clínica está en este estado’, pero finalmente es una institución federal, no estatal. Hay un vacío, por eso es importante cambiar la Ley General de Salud, porque entonces ya obliga a todos los servicios de salud a la interrupción a las 12 semanas”.

Hasta ahora, las reformas propuestas en materia de aborto no han avanzado en su dictaminación ni discusión en el Congreso federal y su destino es incierto, pues, de acuerdo con Mercado, no es una prioridad para el gobierno, la mayoría legislativa está estrechamente ligada a la postura del gobierno federal, y en ese nivel existe, además, una intervención y preocupación de los poderes fácticos: económicos, políticos y eclesiásticos.

En Coahuila, el aborto debe considerarse despenalizado

Tanto el ILSB como GIRE coinciden en que Coahuila, donde desde hace ocho meses la SCJN invalidó el artículo 196 del Código Penal local, que penalizaba el aborto, debe contar como un estado donde la despenalización ya es efectiva, por lo que [Guerrero es la novena entidad](#)—y no la octava— donde esto ocurre.

“Me parece importantísimo decir que en Coahuila ya está despenalizado el aborto. Es súper importante difundir esto, porque se quedaron pensando que aún faltaba que el Legislativo armonizara el Código Penal de Coahuila, pero ya surtió efectos; está ahí que se derogaron esos artículos por la resolución de la Corte; me parece importante gritarle a todo el mundo que el aborto está despenalizado en Coahuila”, subraya Cristina Santana, de la REDefine.

Melissa Ayala, de GIRE, reafirma que, cuando la Corte lo declaró inconstitucional, el estado se quedó sin delito de aborto, por lo que hablaríamos de nueve estados, aunque estaría pendiente saber si el Congreso local hará alguna modificación a la Ley de Salud.

“El primer paso es lograr que se saque el aborto de los códigos penales. El siguiente paso, o a la par también tendría que trabajarse, es lograr que en aquellos estados donde se despenalice se garantice el acceso, y se garantice de una manera adecuada: con el equipo necesario, el personal capacitado y, sobre todo, garantizar que existan médicas y médicos no objetores en todos los estados que vayan a proveer el servicio”, explica Ayala.

Aunque al día de hoy el Congreso no ha reformado la ley, asociaciones civiles y colectivas coinciden en que la decisión del máximo tribunal garantiza que las mujeres y personas con capacidad de gestar puedan interrumpir su embarazo.

Malu, activista de Coahuila, explica que, antes de que la Corte declarara inconstitucional este delito, en el estado se brindaba atención a mujeres que buscaban interrumpir su embarazo por ser producto de una violación o por alteraciones congénitas mediante el programa Aborto Seguro. A partir de la sentencia de la SCJN, aunque no se ha reformado el Código Penal local, este servicio se puede dar por voluntad de la mujer o persona embarazada, es decir, no ha sido necesario cambiar las normas para que se respete la invalidez de la criminalización.

“Tenemos la despenalización y hay un programa que se llama Aborto Seguro, pero la atención todavía no es la mejor. Les proporcionan medicamentos y son procedimientos que hacen en casa, pero si se acaba el horario del hospital, ya no las atienden ni les contestan el teléfono. Muchas de las pacientes acuden a nosotras para que acompañemos sus procedimientos, les damos contención e información porque desgraciadamente hay personal que no las trata bien y las juzga”, señala Malu.

Pese a este panorama, reconoce que, a partir de la despenalización del aborto, ha habido mayor demanda, lo que atribuye a que también hay más información al respecto, accesible a la población. Asegura que la Red de Aborto Seguro Saltillo pasó de atender 30 solicitudes de mujeres y personas que buscan interrumpir su embarazo al mismo número pero cada día.

Para la activista y acompañante de abortos, el que no se hayan modificado el Código Penal de Coahuila ni la Ley Estatal de Salud muestra falta de interés por parte de las autoridades locales para reconocer los derechos de las mujeres y personas con capacidad de gestar; sin embargo, dice, la despenalización decretada por la Corte ha abierto el diálogo entre las y los ciudadanos para hablar de un tema que antes era tabú y hoy es una realidad.

En Puebla, otra iniciativa espera

Aunque en la Legislatura pasada, en Puebla se presentaron al menos cuatro bloques de iniciativas para reformar tanto el Código Penal como la Ley de Salud del estado, la última, remitida en junio del año pasado, a pocos meses de que se iniciara una nueva Legislatura, quedó pendiente y nunca fue retomada.

En enero de este año, ingresó una nueva iniciativa, promovida por diputadas de Morena y que solo despenaliza —sin reformar la Ley de Salud—, por lo que, de nuevo, está corriendo el tiempo de 120 días que los legisladores locales tienen para dictaminar, y que se cumplirá este mes. El escenario ideal, al igual que para todos los estados, sería con ambas reformas, pero para las colectivas, por lo menos la despenalización es un primer paso importante.

“Se puede hacer por separado aunque de por sí, en varios contextos se ha mostrado la dificultad que implica, cuando hay reforma a la Ley de Salud, que se den los servicios, si no hay un marco normativo, al final podrían no darse de manera oportuna”, dice Natali Hernández, de la Campaña Aborto Legal Puebla.

Además, varias organizaciones han comenzado el diálogo en el estado para plantear la posibilidad de 14 semanas, dado que el marco de 12 está rebasado, aunque esa iniciativa todavía no ha sido presentada. A esto se suma que, junto con Aguascalientes, estuvieron entre los dos primeros estados en promover el amparo, acompañados por GIRE, para tratar de impulsar la homologación del Código Penal al criterio de la SCJN, sin pasar por la vía legislativa.

“La reflexión que hemos tenido varias organizaciones que estamos trabajando en este tema es que las 12 semanas siguen siendo un criterio arbitrario; mantener la penalización después de cierto periodo sigue poniendo en riesgo a mujeres que, por distintas razones, no acceden a un servicio, no lo conocen. Sancionar después de esas semanas no es lo que queremos; ya no queremos que más mujeres sean castigadas, queremos que este sea un tema de salud pública”, explica Hernández.

Sin embargo, el escenario en el estado, algo en lo que coincide GIRE, es complicado: los sectores legislativos en el Congreso permanecen divididos, las pugnas internas mantienen a las activistas a la expectativa de si los partidos podrían ir o no en bloque y persisten las posiciones radicales de la derecha. Además, en el contexto político, ha sido notoria la cercanía del gobernador y de algunos legisladores con la jerarquía católica local.

Aun así, Natali Hernández confía en que es un tema impostergable: “Tendrán que entrarle a esta discusión, porque el movimiento se ha fortalecido mucho, los costos políticos también se los pueden cobrar las feministas organizadas; la Marea Verde no solo es el pañuelo y la pose, sino que cada vez más mujeres confían en que esa es la gran deuda pendiente en el ejercicio de nuestra autonomía. Es increíble alrededor de Puebla: Oaxaca, Veracruz, Guerrero... si el asunto es que no abortemos, nos podemos ir a cualquier otro estado aquí al lado”.

Cristina Santana coincide en que en Puebla, con la toma del Congreso y la fuerza y presión de la sociedad civil, hay un movimiento muy fuerte del tema, pero ha faltado voluntad política y es difícil saber si ese contexto cambiará.

Otra preocupación radica, además, en estados en donde ya hay despenalización, pero las mujeres y personas con capacidad de gestar no tienen clara la legalidad ni las rutas para acceder a este servicio, como lo ha detectado la REDefine en Veracruz.

“En Ciudad de México tenemos un modelo donde hay clínicas especializadas para realizar abortos, pero en otros estados no tendrían que esperar a que hubiera, sino que en los propios hospitales, unidades médicas y clínicas tendrían que estar brindando este servicio. En Veracruz, hemos visto que sí hay complicaciones en la claridad de a dónde acudir para ejercer este derecho, y sería bueno fortalecer los mecanismos que tienen, como su línea telefónica, donde a veces no contestan. Después de una despenalización, es importante asegurarnos de que sí suceda el acceso a este derecho”, subraya Santana.

En otros estados, la despenalización por la vía legislativa es hasta ahora prácticamente imposible, particularmente, Chihuahua, Guanajuato, Querétaro, Tamaulipas, Nuevo León y Yucatán, donde tendrán que explorarse otras alternativas.

Proyecto del ministro Jorge Pardo va por avalar la prisión preventiva oficiosa, pese a críticas del presidente de la Corte

El proyecto de la ponencia del ministro Jorge Pardo considera que esta medida cautelar no es violatoria de derechos humanos, aunque otros ministros sí lo estiman de ese modo.



Gobierno de México

Por [Redacción Animal Político](#) 23 de mayo, 2022

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Jorge Pardo Rebolledo elaboró un proyecto de sentencia —cuya discusión en la Primera Sala será el miércoles 25 de mayo— donde niega la excepción de inconvencionalidad de la prisión preventiva oficiosa, es decir, no considera que viole derechos fundamentales que se establecen en acuerdos internacionales.

Se trata del proyecto de sentencia del amparo en revisión 96/2022, donde el punto a dilucidar es la inconvencionalidad de la prisión preventiva, que si bien se contempla en la Constitución, contraviene el derecho internacional sobre derechos humanos, como lo ha dicho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha sostenido: “La prisión preventiva es la medida más severa que se puede aplicar al imputado de un delito, motivo por el cual su aplicación debe tener un carácter excepcional, en virtud de que se encuentra limitada por los principios de legalidad, presunción de inocencia, necesidad y proporcionalidad, indispensables en una sociedad democrática”.

El ministro Pardo centra su argumento en la contradicción de tesis 293/2011, la cual habla de la posición jerárquica de los tratados internacionales en materia de derechos humanos frente a la Constitución.

En opinión de Javier Martín Reyes, profesor asociado de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la postura de Pardo es conservadora y el corazón de la sentencia recae en el criterio 293/2011, el cual es ambiguo.

“El ministro Pardo interpreta que se tiene que apegar a lo que indica la norma constitucional, y cómo deberá prevalecer la restricción constitucional. No creo que sea la mejor interpretación, pero es posible porque en la redacción de la contradicción 293 los ministros de la Corte quisieron ser ambiguos de forma deliberada, porque de esa manera cada quien lo puede interpretar de la mejor forma que quiera”, dijo Martín Reyes en entrevista con *Animal Político*.

El también abogado constitucionalista agregó que la discusión de este proyecto en la Primera Sala es una oportunidad para repensar el criterio 293 y, en general, qué se debe hacer cuando se tiene una norma que está en la Constitución y que restringe un derecho fundamental, pero al mismo tiempo existe una protección internacional más amplia.

“Hay sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde dice con todas sus letras que la prisión preventiva oficiosa es inconvencional, es decir, que va en contra de los tratados internacionales en derechos humanos porque viola la presunción de inocencia”, explicó.

Animal Político ha documentado que en los últimos tres años se ha incrementado el número de personas privadas de la libertad y llevadas a centros penitenciarios. Muchas de ellas legalmente son inocentes, al no tener una sentencia, y a esto se suma que [el sector más desprotegido es el de mujeres](#).

La cifra de personas sometidas a prisión preventiva ha crecido desde que en 2019 se aprobaron las reformas constitucionales, impulsadas por el gobierno con el respaldo de todos los partidos, para incrementar el catálogo de delitos que ameritan encarcelamiento automático como medida cautelar.

El artículo 19 constitucional estipula que: “El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud”.

El aumento de la población en cárceles ha ocasionado que la cifra de internos en condiciones de hacinamiento casi se haya duplicado en apenas tres meses. El país pasó de registrar 5 mil 327 internos más por encima del total de espacios disponibles en los reclusorios del país, a 9 mil 311 al cierre de marzo.

Ministros en contra de la prisión preventiva

No solo activistas y académicos han criticado la prisión preventiva oficiosa. También lo han hecho abogados y juzgadores, entre ellos, el ministro presidente de la Corte, Arturo Zaldívar, quien en reiteradas ocasiones se ha pronunciado en contra de la medida, pues criminaliza a los más pobres y a quienes no tienen para costear una defensa adecuada.

“En México hay un abuso de la prisión preventiva oficiosa. Debe ser excepcional, cuando se ponga en riesgo de fuga o que destruya pruebas o que se ponga en riesgo a testigos”, dijo Zaldívar [durante su visita al penal de Santa Martha Acatitla, el pasado 12 de mayo.](#)

En 2018, antes de asumir su cargo como ministro, Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien es integrante de la Primera Sala, consideró que la reforma al artículo 19 podría incurrir en violaciones a derechos humanos.

“Yo siento que en un conflicto de carácter jurisdiccional hay la posibilidad de considerar esa norma como no constitucional. Desde luego que esta reforma está afectando los derechos humanos de forma negativa”, afirmó durante su comparecencia ante el Senado.

“El principio de presunción de inocencia debe estar presente en nuestro orden jurídico y no podemos, por fallas en el proceso, por fallas en el procedimiento, por fallas en la investigación, ampliar la prisión preventiva. Esto es violatorio desde mi punto de vista de los derechos humanos y, fundamentalmente, de la presunción de inocencia”, agregó.

Son cinco los ministros que integran la Primera Sala de la SCJN, donde el próximo miércoles discutirán el proyecto. Por el momento hay dos posturas claras: la del ministro Pardo y la del ministro González Alcántara Carrancá.

“Lo que también ha dicho el ministro González Alcántara Carrancá es que hay normas que, aunque estén en la Constitución, pueden ser contrarias a derechos humanos y en esos casos es posible dejar de aplicar la Constitución para preferir el derecho humano. Partiendo de ese antecedente, el ministro podría decir que aunque la prisión preventiva oficiosa esté en la Constitución, al ser una figura que viola claramente la presunción de inocencia, eso conlleva a que la Corte sí pueda decir que sí hay que preferir la norma que reconoce la presunción de inocencia y dejar de aplicar la que permite la prisión preventiva oficiosa”, dijo Martín Reyes.

En febrero pasado, la Primera Sala consideró que la prisión preventiva bajo la normatividad internacional debe ser impuesta como medida excepcional. En este sentido, observó que ni el legislador de la Constitución ni el legislador ordinario propiciaron distinción alguna de aquella figura en cuanto a la posibilidad de su revisión, cese o prolongación.

De tal manera que la prisión preventiva, en cualquier modalidad, es profundamente restrictiva del derecho a la libertad personal de los imputados en el proceso penal acusatorio y, por tanto, debe ser revisable.